

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 69. VIERNES 8 DE JUNIO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.
PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.
Sesion del dia 18 de mayo.

Abierta á las doce y media, y leida el acta de la anterior que fué aprobada.

Continúa la discusion sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

Fue leido el artículo 30 y las adiciones á él presentadas.

El Sr. SANCHEZ invitó á la comision á que manifestase si se habia puesto de acuerdo respecto de dichas adiciones.

El Sr. REINOSO manifestó, que ya tenia la comision formada su opinion sobre ellas; pero que no hallándose presente el ministro de Hacienda, parecia conveniente que se suspendiera esta discusion.

El Sr. PEREZ DE RIVAS dijo, que habiéndose retirado ayer el artículo 29, no se debía discutir el 30 hasta que aquel fuese presentado.

El Sr. ministro de Hacienda entró en el salon.

El Sr. OLOZAGA dijo, que habiéndose presentado el Sr. ministro de Hacienda, podria retirarse con la comision para ponerse de acuerdo respecto á las adiciones al art. 30.

Esta idea se aprobó, y la comision y el ministro de hacienda se retiraron.

Continuando la discusion de los dictámenes sobre peticiones, se aprobaron sin ninguna los designados hasta el núm. 343 inclusive. Se aprobaron en seguida los arts. 344, 345, 346 y 347.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo presentado sus trabajos la comision extraordinaria de guerra, se pone á discusion el negocio que hay pendiente sobre el presupuesto de Gracia y Justicia en la parte que hace referencia á la audiencia de Madrid; y tiene la palabra en contra el Sr. Muro que presentó una adición á la plantilla de la misma.

El Sr. MURO: Señores, la enmienda que he tenido el honor de presentar sobre la plantilla de la audiencia de Madrid, no será fácil la recuerde el congreso por la suspension que ha sufrido esta discusion; por lo mismo yo me tomaré la libertad de recordarla, y manifestar las razones en que la fundo.

Debo declarar ante todas cosas que siento sobre manera proponer se rebaje el sueldo á una clase á quien yo tributo los mas altos respetos por sus virtudes y por su integridad, hablo del regente y magistrados de la audiencia de Madrid.

Continúa la discusion del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia; y el Sr. Muro apoyó la adición que habia hecho sobre la plantilla de la audiencia de Madrid.

El Sr. LANDERO, rectificó las equivocaciones que el señor preopinante habia padecido al impugnar el dictámen de la comision, y concluyó pidiendo al congreso que lo aprobase, y desechase la adición que se habia hecho por el Sr. Muro.

Se suspendió esta discusion.

Sigue la contribucion extraordinaria de guerra.

El Sr. REINOSO, secretario de la comision, hizo presente que esta, teniendo en consideracion lo aprobado ayer por el congreso en la enmienda del Sr. Fernandez Gallardo, habia redactado nuevamente el art. 29 en esta forma:

«Será obligacion de los ayuntamientos la cobranza de esta contribucion, á no ser que el gobierno prefiera verificarla por medio de recaudaciones ó arrendamientos especiales. En el primer caso los individuos de los ayuntamientos no serán responsables con sus bienes, sino de las cantidades que recaudaren; pero estarán sujetos á todos los apremios establecidos hasta el dia, mas á una multa que no podrá exceder del 6 por 100 del cupo total de cada distrito municipal.»

Añade S. S. que esta nueva redaccion hacia indispensable otro artículo, que la comision no numeraba, pero que debería concebirse en estos términos: «Esta multa se impondrá por el intendente en acuerdo del asesor y audiencia de las oficinas y de los interesados;» y que además habria que añadir al fin del art. 31 otro período relativo al caso en que el gobierno prefiriese hacer la cobranza por recaudadores ó arrendamientos.

El Sr. secretario BENAVIDES leyó el art. 29 redactado de

nuevo para proceder á su discusion.

El Sr. MENDIZABAL pidió que se suspendiese la discusion de este artículo, hasta que viéndole impreso los Sres. diputados pudiesen deliberar y votar con conocimiento de causa.

El Sr. REINOSO dijo que la comision no podia convenir con el Sr. Mendizabal, pues no veian en el nuevo artículo, ninguna cosa tan trascendental que pudiera justificar esa dilacion; que por la adición del Sr. Fernandez Gallardo, aprobada ayer, se relevaba á los ayuntamientos de una responsabilidad que ahora tienen, lo cual podria hacer que la recaudacion se entorpeciese, y esa gravísimo inconveniente era el que se trataba de evitar con la nueva redaccion.

El Sr. MENDIZABAL insistió en que era asunto de grave trascendencia, pues se trataba de un aumento de premio á los recaudadores nombrados, de una multa impuesta á los ayuntamientos etc., ademas de que este artículo estaba en contradiccion con lo aprobado ya por el congreso.

El Sr. ministro de HACIENDA negando que hubiese tal contradiccion, dijo que mal podia decirse que no se debía improvisar este artículo, cuando ayer se improvisó una adición que habia desmenuado todo el sistema de recaudacion.

El Sr. MENDIZABAL replicó que la adición no se improvisó, puesto que estaba ya impresa, y que ademas la habia adoptado el Sr. ministro.

Se preguntó al congreso si se entraria inmediatamente en la discusion del artículo que la comision acababa de presentar, y se resolvió que no.

Procediendo á la discusion sobre el art. 30, el Sr. presidente anunció que la comision podria expresar el juicio que habia formado sobre las adiciones presentadas á ese artículo, y si las admitia ó nó.

El Sr. REINOSO (como de la comision) dijo: que habia examinado las que se han hecho, y las encontraba que podian dividirse en dos especies: unas relativas al modo con que se debía verificar el pago, y otras á los plazos en que debian cobrarse las cuotas individuales; y que en vista de estas no tenia inconveniente en variar la redaccion del artículo, que presentó en estos términos.

Art. 30. Los ayuntamientos barán efectiva la cobranza de la mitad del total importe de sus cupos en el preciso término de seis meses, contados desde el dia en que se publiquen los repartimientos individuales, exigiendo á los contribuyentes la mitad de las cuotas que les hubiesen correspondido, y la pondrán en las cajas del erario en tres plazos iguales, á saber; el primero en los sesenta dias siguientes á la publicacion, el segundo en los sesenta dias sucesivos, y el tercero en los sesenta restantes. La cobranza de la otra mitad la verificarán dichas corporaciones en iguales términos en los seis meses siguientes.

Los que tengan papel ó créditos abonables en pago de contribuciones, pagarán con ellos la primera mitad en los primeros seis meses del primer plazo.

Despues de leido este artículo nuevamente redactado, dijo el señor Benavides: que, conforme al reglamento, se debian poner á discusion las enmiendas presentadas, á no ser que sus actores las retirasen en vista de lo que ahora proponia la comision.

En consecuencia de esto, y á peticion del Sr. Montoya (D. Diego), se leyó su adición que decia que despues de la palabra «restantes» debía ponerse, «admitiendo dinero ó cereales por el precio que tengan el dia de la entrega.»

Apoyada la enmienda por su autor, y despues de haber hablado en pro y en contra varios oradores, se desechó en votacion nominal por 101 votos contra 22.

Se anunció que se imprimiria y señalaria dia para la discusion de un dictámen de la comision de actas, acerca de las de Badajoz.

El Sr. Presidente dijo: que continuaria la discusion en la sesion del dia inmediato, y levantó la de hoy á las cinco menos cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 22 de mayo.

Copiamos del Correo Nacional el siguiente artículo.

«Si, pues, nuestros negocios interiores no nos obligan á transigir,

¿serán acaso los esteriores los que nos precisen á buscar este medio? Vamos á ocuparnos de este asunto, completando así el análisis de los motivos que pudieran obligarnos para transigir con D. Carlos. Si la mejora sensible de nuestra posición interior, nos pone á cubierto de la necesidad de llegar á este extremo; esto mismo es un indicio de nuestra situación respecto á los estrangeros, situación que para conocerla, es necesario fijar la vista en la tendencia de los gabinetes del norte de Europa, y el fin político que se proponen.

Para fijar bien esta tendencia, es necesario separar de una manera muy marcada, la senda de las reformas de la que emprendieron las revoluciones, separacion que nos pone á la altura de conocer el estado de nuestras relaciones con los gobiernos de esta parte del continente. Evitar por todos los medios de que un gobierno bien organizado dispone, las catástrofes revolucionarias para hacer las reformas necesitadas por los pueblos pacífica y legalmente, es el sistema político que aquellas córtés adoptaron, desde que el espíritu de insubordinacion conmovió tan profundamente la Francia. Así es que la desaparicion de Napoleon del mundo político, fué acompañada de una promesa solemne y general, que hicieron los monarcas europeos, de ocuparse séria y detenidamente de la suerte de sus gobernados. La realizacion de esta promesa, formó una situación general, situación fiada al príncipe de Meternich, dejando á su sagacidad y tacto el cuidado de su desenvolvimiento. Todas las miras generales tendieron á este fin, y como preliminar de esta era, se procuraron restablecer los hábitos de obediencia, tan relajados por las guerras en que la revolucion de Francia sumió la Europa.

Nuestro alzamiento de 1820 desbarató los planes que á este fin se formaron, y solo cuando escenas, de que todos nos lamentamos, hicieron sospechar á la Europa se pretendia algo mas de mejorar nuestra situación, es cuando se determinó á poner coto á demasías, que principiaban á concitar un general estremecimiento. La santa alianza tuvo por término este fin, y la invasion de 23 nos dió á conocer cuales fueron sus decisiones. No debemos juzgarlas solamente por los resultados que experimentamos, pues el estado político que el partido absolutista realizó entre nosotros en 24, no era el que se habian propuesto, y solo en el caso extremo de no hallar en nuestro suelo sino demagogos ó absolutistas, es cuando prefirieron á estos, como hombres que ofrecian mas garantías de pacificacion y de orden. Si el partido moderado hubiese sido entonces tan numeroso como es hoy, y hubiera hecho ensayos de mando mas duraderos que los periodos que mandó en aquel trienio, indudablemente se le habria confiado el poder, para que llevase á cabo la empresa de mejorar nuestra situación, sin causar los trastornos revolucionarios.

Lo espuesto es tan exacto, como que ademas de haberlo visto, nosotros mismos en las notas reservadas que existen en el ministerio de negocios estrangeros de Paris y Viena, se comprueba por la necesidad que tuvo el partido absolutista de recurrir á el medio de los alzamientos de Cataluña en 27, para poder asegurarse en un mando que comenzaban los gabinetes á disputarle.

La caída de la dinastía francesa en 1830 vino á poner coto al conflicto en que se vieran las naciones del norte, por la proteccion que empezaron á dar las meridionales á la Grecia para asegurar su libertad é independencia. Los alzamientos de Bruselas y Varsovia como consecuencias del de Paris lo aumentaron, y no pudo disiparse sino cuando reconocida la revolucion francesa, dejó esta que temblara sin oposicion el estandarte ruso sobre las ruinas del reino de Polonia. Solo por las garantías de orden que dió Casimiro Perrier á aquellas potencias, garantías que confirmó aprobando la conducta del emperador con los polacos, es como pudo hacer reconocer el trono que la revolucion de julio erigiera. Desde entonces la política del norte de Europa se dividió, y aunque aquellas naciones permanecen al parecer compactas, no es sin embargo una misma tendencia la que las dirige, un mismo fin el que las anima. La Rusia, colocada aun en las vias del siglo XVI, se propone como fin de su diplomacia y objeto privilegiado de sus miras, la estension de sus dominios hácia Oriente y la conservacion de los que posee en el mediodía: hacer que el imperio Otomano degenera en ruso, y que las costumbres de S. Petersburgo se generalicen desde el Volga hasta el Cáucaso, es el norte inalterable á donde encamina sus operaciones. La influencia que esta nacion quiere conservar en nuestros negocios meridionales: está reducida á mantener ilesa la prerogativa real para que no se introduzca en sus dominios el germen de desobediencia que cunde en otras sociedades, único capaz de trastornar el objeto favorito de sus deseos.

Las agitaciones del Mediodía no son interesantes para la Rusia, sino en cuanto comprometen la doctrina que cimienta el orden y que necesita para realizar los planes cuyo término desea. Así, solo en el caso de que un pueblo atacase las prerogativas del trono, es en el que este vasto país saltaría en la arena, para hacer su profesion de fé apoyada con las armas. Mientras esto no suceda, continuará en el estado que presenta actualmente, es decir en esa oscilacion en que vaga, hija de unas ideas que deben permanecer aun en el silencio del gabinete. La organizacion militar base de la Constitucion que la rige, hace mas posibles estas combinaciones en un país de relaciones muy cortas, y que se presenta en el orbe político como el crepúsculo vespertino de la civilizacion europea.

El Austria y la Prusia reducidas por su posición á fijar mas la vista sobre la civilizacion del siglo, han seguido unidas á aquella, mientras esta union robustece su poder, para oponerse á la revolucion, pero no para comener el deseo de mejoras que podian en es-

tos pueblos. Por esta causa la situación política de estas naciones, es la de progresar, pero progresar pacífica y legalmente bajo la inspiracion e influencia del gobierno. Guiado de estos principios el hombre que está á la cabeza de este movimiento, introdujo modificaciones en las formas monárquico-constitucionales de todos los estados de Alemania, procurando evitar por este medio que estallasen las escenas sangrientas, á que la tribuna alemana escitaba á aquellos pueblos. Desde entonces aquellos gabinetes no se oponen abiertamente á las reformas libres, sino á el uso que se haga de ellas.

Vistos bajo este aspecto los estados alemanes, debemos considerar cual es su posición respecto á las miras de la Rusia; y en este sentido, no puede menos de conocerse á primera vista, el grande interés que tienen en oponerse al engrandecimiento de aquella. Mas como la cuestion que se agita no ha tomado aun este colorido, y solo en ella se ventila, si los pueblos ó los gobiernos han de hacer las reformas, resulta que en el interés de todos está diferir la cuestion de territorio, á épocas en que se hayan resuelto los problemas que nos agitan. Resulta pues de lo espuesto que la union de las potencias del Norte, no es una union nacida de la igualdad de circunstancias, ni de la identidad de principios, sino una coalicion hecha por la necesidad, para contener los principios revolucionarios. Tal es la causa porque se apresuraron á reconocer la revolucion francesa, luego que dió garantías de orden y presentó principios de gobierno, aquellos gabinetes quieren enseñar á sus pueblos, que para ser felices hay solo el camino de la obediencia; así, donde quiera que ven un pueblo dócil y un gobierno con vigor, se apresuran á reconocerlo, pues en tal caso, el principio favorito de su tendencia, es decir, la supremacia del gobierno en las reformas, queda ileso á los ojos de sus pueblos.

Veamos ya la tendencia política de estos gabinetes con respecto á nuestra causa. Hemos dicho, y nos es indispensable repetir, que en Europa se piensa son los españoles exclusivamente demagogos ó absolutistas, opinion tan favorecida, que solo por estos nombres son clasificados nuestros bandos. La muerte de Fernando VII, y la existencia de un gran partido carlista, eran cosas que habian hecho conocer á la Europa que, si queria permanecer nuestra augusta Reina en el mando, no podia ser sino protegiendo la causa de los liberales. Convencidas las naciones estrangeras de que nuestros liberales mas que esto eran demagogos, y teniendo presente quedaban dueños del mando en una minoria tan larga, no pudieron menos de tomar tiempo para juzgar la marcha de nuestros sucesos. Así es que, en las primeras contestaciones habidas con estas córtés, no se discutió la legitimidad de la sucesion, sino siempre se esperó á ver el uso que el partido dominante haria del mando.

Los sucesos posteriores confirmaron á estos gabinetes de que sus recelos no eran vanos, y solo al ver que la revolucion tendia á consumar su obra entre nosotros, es cuando cortaron sus relaciones con nuestra córte. Porque, llenos de estos desastres, querian hacer ver á sus pueblos practicamente con tan funesto ejemplo, los males de las revoluciones, que no se evitan sino con la obediencia y la esperanza. No por esto han reconocido á D. Carlos, y aunque en efecto le han auxiliado, mas há sido como contrapeso opuesto á la revolucion, que con la esperanza de que triunfase, pues la Europa sabe bien, que los cadalsos de Calomarde no enjendran sino las demasías de la Granja. Una bandera de orden desearán ver entre nosotros, para poder apaciguar nuestras rencillas; bandera que si bien hemos tremolado, no está aun tan asegurada cual la Europa lo desea. Es preciso que se consolide, para ver este país digno de mejor suerte, elevarse á el rango que le corresponde, rango que solo han podido usurparle las revoluciones, y que solo puede restituirle el orden.

La Europa no ha negado su apoyo y reconocimiento al trono de nuestra Reina, se ha negado solo á autorizar nuestras demasías, demasías que no reconocerá, porque deseando el triunfo del sistema que defienden, no puede reconocer los principios exajerados que tan á menudo han prevalecido entre nosotros. Nuestra situación de orden, creada en fuerza de los desengaños y sensatez de nuestro pueblo, debe ser un espectáculo nuevo y consolador para la Europa; espectáculo que no podrá menos de escitar las simpatías de los gabinetes cuerdos, que lejos de ver en nosotros un pueblo de anarquistas, comienzan á vislumbrar una nacion amante de su Reina, y capaz de elevarse por su prudencia y valor á la altura de la civilizacion del siglo. Si nuestra sensatez continua cimentado este estado, como lo esperamos, cesará el obstáculo que nos ha impedido hasta ahora ser reconocidos por los gabinetes, que si han temido nuestras demasías, será para mas apreciar nuestras virtudes que no serán esteriles en la suerte futura de las naciones. D. Carlos no es para la Europa un símbolo de conciliacion; es solo el instrumento de un designio político, es la barrera que se opone á la revolucion; cuando esta deje de amenazar nuestro pueblo, desaparecerá de la escena de las naciones, como las tinieblas ahuyentadas por los albos de la mañana. La situación legal en que estamos nos lleva al triunfo: la revolucion es la única que pudiera, no solo obligarnos á transigir, sino aun á sucumbir á un enemigo que tenemos aniquilado, en el interior y en el estranero.

Des son los principales elementos con que cuenta el pretendiente para sostener la lucha contra los derechos de la soberana legítima de España doña Isabel II, y ambos puede decirse que son ajenos en ideas de la situación de la nacion española, aun cuando uno de ellos tiene nominalmente el carácter de nacional. Fácil es cono-

cer cuáles son estos dos elementos, á saber: el espíritu republicano de las provincias vascongadas ó exentas, y el auxilio indirecto de las potencias absolutistas del Norte de la Europa. No cabe duda en que la causa de D. Carlos tiene á su favor simpatías en todas las provincias de España, de lo cual son testigos las facciones que en todas ellas existen ó en algun tiempo han producido levantarse; mas sin embargo se puede afirmar sin el menor temor de verse desmentido por los hechos que sólo en Navarra y las provincias vascongadas ha tenido ó puede tener jamás un carácter amenazador la insurrección carlista, y que restablecida en ellas la paz pública pronto seguirían su ejemplo todas las provincias de la monarquía. Allí nació la insurrección; allí cobró el carácter de guerra civil, allí adquirió prestigio, y allí vencida ó apaciguada como el humo desaparecían sus consecuencias. Espulsado de Navarra, ¿á donde había de ir á ocultar su vergüenza el pretendiente?

Y por otro lado aun cuando la insurrección de las provincias continuase, mal podría aquel agoroso pais sostener por mucho tiempo la contienda si faltasen á su rey el auxilio pecuniario que le dan las potencias del Norte, los inmensos gastos que ocasiona un ejército bien sabido es, y si á esto se añade los que trae consigo un simulacro de corte mal podría el pretendiente sostenerse con los recursos del reducidísimo territorio que domina, y con los ocultos y mezquinos sacrificios de sus secretos partidarios en otros puntos.

Vemos, pues, que si pudieran separarse de la causa de D. Carlos estos dos elementos, teníamos casi conseguida la tan deseada cuanto necesaria pacificación; y esta separación es fácil en extremo de conseguir si aprovechándonos de un momento oportuno damos ensanche al sistema de conciliación que las circunstancias recomiendan.

La cuestión dinástica que sirve de pretexto para la insurrección de las provincias exentas, está muy lejos de ser el verdadero móvil que impulsó á sus habitantes. Ellos defienden á D. Carlos porque representa las ideas de gobierno antiguo, y porque con las ideas del gobierno antiguo creen ellos ligada la conservación de sus adorados fueros, de que se vieron privados en las dos épocas anteriores de innovación y de que, con el instinto que distingue á las masas populares, conocieron ahora que se les trataría de privar igualmente. Tal fué el motivo que les llevó á unir su causa con la de D. Carlos y á pelear con entusiasmo haciendo heroicos cuanto penosos sacrificios. Pero hoy cuando tras tan larga lucha y tras haber conseguido, gracias á nuestros desaciertos, ventajas que casi debieron sobrepasar á sus deseos y esperanzas, ven mas lejano que nunca el triunfo, el arrepentimiento de haber hermanado la conservación de sus fueros con la usurpación de la corona española empieza á cundir y á manifestarse de un modo nada equívoco. Aprovecharse de esta conjuntura es lo que dictan la sana política y el amor á la patria. Nosotros no somos en abstracto amigos de fueros ni de ninguna de estas antiguallas de libertades municipales (como neciamente las apellidan sus defensores) que son un resto del feudalismo y la ignorancia de los siglos. Somos partidarios muy firmes de la unidad nacional y de la centralización gubernativa, pero no somos tan neciamente apegados á una idea que sacrificamos á ella el bien general. Concluir la guerra es una necesidad imperiosa, y cuanto contribuya á ello merece nuestra indudable aprobación: si á condición de conservar sus fueros quieren los vascongados y navarros abandonar al pretendiente debe aceptarse con ansia la idea de transacción semejante. El federalismo es un grande mal, mas al fin y al cabo no tan irreparable que bajo su influjo no haya prosperado Inglaterra, donde de cada provincia, por decirlo así, es un estado con usos y con leyes diferentes.

Los perjuicios que podrán resultar de que una pequeña porción de la monarquía no sea enteramente homogénea, de ningún modo pueden compararse con los que acarrea la continuación de una guerra civil tan asoladora. Si los insurgentes quieren fueros en prenda de paz, démosles fueros por conveniencia mútua. Somos bastante fuertes para vencerlos á la larga, pero para vencerlos arruinándonos.

No menos fácil fuera separar á las potencias europeas de la causa del pretendiente, como nos prometemos probar otro día.

Barcelona 1.º de junio.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Sección segunda.

El Escrio. Sr. general 2.º cabo ha recibido del gobernador de la plaza de Gerona don Jaime de Burgués, el parte que le dirige con fecha 23 del actual desde aquella ciudad, cuyo tenor es el siguiente:

Escrio. Sr.: perseguidas por la escasa fuerza de esta guarnición, milicia nacional de la misma, batallón 1.º franco voluntarios de Cataluña, caballería del 7.º ligero, cazadores de montaña y carabineros de hacienda pública, las gavillas mandadas por Zorrilla, Estartú, Mallorca, Gomez y otros que infestaron por algunos dias las cercanías de esta plaza, se retiraron á la montaña sin haber logrado su intento de talar y devastar este fértil pais. En la noche del 16 recibí varias comunicaciones que me aseguraban que las gavillas indicadas se habian presentado en el pueblo de Lladó, no dudándose se dirigian al Ampurdan. En su consecuencia di conocimiento al Sr. comandante general de la

primera division y provincia el mariscal de campo don Jaime Carbó, que actualmente se halla en esta, cuyo gefe, después de reflexionado sobre el movimiento que convenia practicar, resolvió y acordó conmigo saliese al amanecer del dia siguiente con toda la fuerza disponible de la guarnición y la que está á las órdenes del coronel don Juan Rieimbau, formando un total de 760 infantes y 74 caballos, dejando á la milicia nacional la custodia de esta plaza, me dirigí con rapidez sobre Figueras, y en el camino no recibí repetidos avisos de que las facciones se hallaban á tiro de cañon de la indicada fortaleza: bien pronto me cercioré de la certeza de dichas noticias, pues oí que la artillería del castillo hacia frecuentes disparos. En su vista aceleré el paso, y al llegar á media hora de aquella villa, vi venir de Figueras al capitán de la compañía llamada Patulea, don José Barrera, que á todo escape me trajo la noticia de que la facción se corria por mi flanco izquierdo tomando la montaña hácia Vilonet, indicándome como práctico del pais, el camino que debia tomar para salirles al encuentro. Con tan celoso guia contramarché en el acto con tal oportunidad que á los tres cuartos de hora de contramarcha, logré caer sobre el enemigo.

Formada mi fuerza en masa marchamos como en ejercicio doctrinal hasta tiro de pistola del batallón enemigo que formaba la vanguardia de su fuerza, en cuyo momento aprovechando la ventaja que me ofrecia la posición que yo ocupaba, mandé á las dos compañías de preferencia del primer batallón franco y carabineros de la hacienda nacional que atacasen á su frente seguro de que causaria en el enemigo, la impresión que me prometia, á fin de que pudiese la caballería dar una carga decisiva en el momento mismo. Así sucedió: las citadas compañías y carabineros de la hacienda al mando de sus bizarros gefes, se arrojaron á la bayoneta sobre el espresado batallón despreciando el mortífero fuego que por cortos momentos nos hicieron á tiro de pistola. Puesto ya en algun desorden el enemigo se dió la carga mas brillante que decirse pueda con la valiente caballería del 7.º ligero y una partida de cazadores de montaña, que dejó en cortos instantes sembrado el campo de cadáveres. Como el dia era muy lluvioso, el terreno poco despejado, y muchos árboles que me impedían ver el movimiento de los enemigos, dispuse que las restantes compañías del batallón franco al mando de su segundo comandante el teniente coronel don Bonifacio Bueno (pues el que lo es primero el coronel don Juan Rieimbau, no pudo asistir en razon á haber quedado en esta plaza muy enfermo en cama) avanzasen escalonadas sobre la izquierda persiguiendo al citado batallón enemigo que habia tomado aquella direccion huyendo de nuestras lanzas. Estas compañías coronaron la victoria, causando una infinidad de muertos á los rebeldes, y haciendo un gran número de prisioneros. Detras de una casa que tenia al frente y en ventajosa posición se hallaban otros dos batallones rebeldes cerrados en masa, y su caballería, y temiendo que atacase por la espalda á las compañías que llevo mencionadas dispuse que los 300 hombres que me quedaban pertenecientes al regimiento infantería de América y al de Málaga al mando del comandante don Ramon Casadevall, formasen la reserva central en una posición paralela para impedir este ataque, mandando las compañías que operaban sobre la izquierda marchasen sobre la derecha para doblar la posición que ocupaban los rebeldes: mas estos tan cobardes como alevos pronunciaron en el momento su fuga del modo mas escandaloso, sin que el ardor y ligereza de nuestros bizarros soldados pudiesen darles alcance. En insignificantes grupos y en distintas direcciones desaparecieron bien pronto de nuestra vista: en este momento llegó la fuerza que habia salido de Figueras al mando del gobernador de aquella fortaleza el teniente coronel don José Vidal para obrar en combinacion, pero desgraciadamente un poco tarde para poder recoger todo el fruto de aquella jornada; sin embargo 160 muertos, 94 prisioneros incluidos, un gefe, tres capitanes, cinco tenientes, cuatro subtenientes, nueve sargentos y siete cabos, cuya relacion tengo el honor de pasar á las superiores manos de V. E., un sin número de armamentos, cajas de guerra, cornetas y varios otros despojos, asimismo el haber salvado el Ampurdan y escarmentado por primera vez el orgullo de los rebeldes en estas llanuras, son el fruto de aquella importante accion, sin que por nuestra parte hayamos tenido mas pérdida que la de 4 heridos de los cuales uno ha muerto.

Si las recompensas deben estar en proporción de los servicios, no dudo que los individuos de esta columna que he tenido el honor de mandar, las obtendrán cual se merecen, pues prescindiendo del mérito que han contraido como valientes en el combate, es de una importancia incalculable los resultados que han obtenido, dejando pues á la consideracion de V. E. las gracias á que considere acreedores á los individuos de la espresada columna, quienes sin escepcion de uno solo, se han portado con

un arrojo y decision igual á la subordinacion, disciplina y órden que han observado. Para todos pediria un premio si me fuese dable, pero me limitaré á aquellos que la casualidad les ha proporcionado mas ocasion de distinguirse: en este caso se hallan los oficiales de caballería del 7º ligero, teniente D. Juan de Rivas, los alféreces don José Llanes y don Domingo Salamanca y el porta-estandarte de cazadores de montaña don José Casasanpera, por haber conducido á sus subordinados á la victoria dándoles ejemplo el capitán don Buenventura Carbó, que en clase de voluntario me acompañó, y como tiene ya acreditado otras veces, quiso ser de los primeros en el combate, mezclándose con la caballería y portándose con el valor que tan demostrado tiene; el capitán de la compañía llamada Patulea de Figueras, D. José Barrera, que á mas de deberle el aviso que me proporcionó la victoria, se condujo durante la accion con suma bizarría, el teniente coronel y 2º comandante del primer batallon Voluntarios de Cataluña D. Bonifacio Bueno, cuyos dilatados servicios son bien conocidos, no tan solo ejecutó las órdenes que le dí, si que tambien tomó por sí mismo otras acertadas disposiciones que acreditan su conocimiento y pericia, y le hacen digno de mi particular recomendacion; del teniente graduado de capitán de Zamora ayudante de órdenes de la primera division D. Isidro Arroyo, quien distribuyó las que le dí á todos los puntos con la velocidad que exigian las circunstancias, dándome pruebas á cada momento de su infatigable celo y valor, por cuyas virtudes ha sido ya otras veces particularmente recomendado por su distinguido mérito, debiendo citarse en honor de este buen oficial, que con 20 caballos se habia adelantado de mi orden á Figueras para cerciorarse de la posicion que ocupaban los rebeldes y tomar del gobernador de aquella plaza las noticias que yo necesitaba, y tan luego como supo la contramarcha de los enemigos, facilitó un caballo al capitán Barrera para que me trajese á todo escape tan interesante noticia, reuniéndose en seguida con los caballos que habia llevado con tanto celo y oportunidad que se me incorporó media hora antes de empezar la accion; á los oficiales de las compañías de preferencia del primer batallon Voluntarios de Cataluña, de la de tiradores teniente D. José Alfaraz, el de igual clase D. Ignacio Avaría, y el subteniente D. Juan Baxeras, de la de carabineros capitán graduado de mayor comandante D. Pedro Gou, y teniente D. Francisco Quintana, cuyas compañías se arrojaron las primeras sobre el enemigo con la serenidad propia de su acreditado valor; del teniente de Carabineros de Hacienda Nacional D. Vicente María Salamero, que formó tambien parte con sus 22 soldados, en union con dichas compañías; el abanderado del espresado batallon 1º franco D. Angel Pascual, que al lado de su comandante comunicó las órdenes de este gefe con la serenidad y valor que le es propia; del fisico D. Francisco Tarantino que en medio de la accion se presentó con el mayor arrojo y curó con actividad los heridos; los soldados del primer batallon franco Lamberto Sabadella, Joaquin Miguel, y el cabo 1º de caballería del 7º D. José Salido, heridos: como tambien á todas las clases que componian la reserva del regimiento de América y partida de Málaga, cuya imponente actitud contuvo al enemigo impidiendo á los batallones rebeldes cargasen á las compañías que operaban escalonadas sobre la izquierda, manifestando tanto su gefe y oficiales como la clase de tropa los mas vehementes deseos de batirse y conservando aquella serenidad tan propia de los cuerpos á que pertenecen, entre cuya fuerza deben contarse los caballeros cadetes y su digno maestro D. Juan Enseñat.

Tengo el honor de elevar á las superiores manos de V. E. las relaciones originales que me han pasado los señores gefes, comandantes de partidas, de los individuos que á su parecer mas se han distinguido, á fin de que enterado V. E. del mérito que todos han contraido, se sirva determinar lo de su superior agrado, y puedan estos valientes obtener cuanto antes las recompensas á que V. E. los juzgue acreedores.

No se remite relacion por separado de los que mas se han distinguido de los Carabineros de Hacienda nacional por haber manifestado su comandante D. Vicente María Salamero que seria ofenderá los demas si recomendase particularmente á alguno, pues habiendo sido esta corta fuerza los primeros en romper el fuego, se portaron todos á porfia con aquel valor y arrojo que siempre ha distinguido el cuerpo á que pertenecen.

Añadiendo á V. E. que al mismo tiempo dirijo igual parte al Excmo. Sr. general en gefe.

Barcelona 27 de mayo de 1838.—Francisco Bonet.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8 DE JUNIO.
Capitanía general de las islas Baleares.—El general 2º cabo

de los reinos de Murcia y Valencia en comunicacion de 16 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Habiéndose visto y fallado en consejo de guerra de SS. oficiales generales, el dia 30 del mes anterior, la causa formada contra D. Cayetano Mordella, capitán del batallon franco voluntarios de Valencia acusado de varios excesos cometidos durante su accidental mando en la villa de S. Males, acordó el consejo que en atencion á las faltas y no delitos que cometió el capitán D. Cayetano Mordella, se le considere suficientemente castigado con el arresto é incomodidades que ha sufrido, poniéndole en el acto en libertad, por la dilacion de este proceso, no sirviéndole sin embargo de nota en su carrera, amonestando al fiscal D. Ginés Martínez Cayuela, que dió principio al sumario, para que en adelante obre con mas legalidad y buena fe en cargo de tanta importancia.—Lo que manifiesto á V. E. á los fines prevenidos por la ordenanza general del ejército.»

Y yo lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines espresados.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 31 de mayo de 1838.—Pedro Villacampa.—Sr. gobernador militar de esta Plaza.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION. Venta de fincas nacionales.

En las subastas que acaban de verificarse de las fincas llamadas Estancia del Peu del Toro, predio San Nicolás, y cercados del Monte Toro, las posturas mas altas que se han ofrecido han sido las siguientes:

Estancia del Peu del Toro.	184.000 rs. vn.
Predio San Nicolás.	311.000
Cercados del Monte Toro.	60.000

Palma 5 de junio de 1838.—C. C. I.—José de Berraondo.

En la subasta que acaba de verificarse del predio Llanzell que fué de los suprimidos Agustinos del Monte Toro, la postura mas alta ha sido de 301.000 rs. vn.

Palma 6 de junio de 1838.—C. C. I.—José de Berraondo.

AVISOS DE PARTICULARES.

Se desea encontrar una ama de leche: en esta imprenta dan razon.

Está para alquilar la casa llamada la Posada de la Real, que á mas de tener suficiente comodidad tiene unos grandes entresuelos, almacen, cuadra, cochera, patio y agua de pozo y fuente y oficina para hacer colada: darán razon en la casa núm. 4 manzana 112, calle de S. Miguel.

En la calle de la Capellaría tienda de estampas de don Antonio Peña se encontrará Guano en pencas, vulgo palma para sombreros de verano á precio muy equitativo. Sus deseos son no la poca ganancia que pueda redituarse este ramo; sino el bien que puede esperarse de este ramo de industria, si sus amados compatriotas saben aprovecharse de él para tejidos de sombreros tanto de hombres como de señoras, pudiendo salir mucho mejores y de mas consistencia que los que nos traen de Florencia y de Francia.

Como tambien tiene Moscovias superiores para camisas bien curtidas amables y de buenos colores para dormir al fresco: siendo muy sanas en el verano por evitar el calor de los colchones.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 5. De Barcelona balandra san Miguel, de 30 ton., patron don Miguel Bauzá, con 6 mar., lastre y efectos: salió el 2.

Dia 7. De Marsella laud Carmen, de 21 ton., pat. Pedro Juan Pujol, con 6 mar. y tablones: salió el 2. De id. id. san José, de 33 ton., pat. José Tortella, con 7 mar. y maderas: salió el 2.

Despachadas.

Dia 1º Para Valencia laud san Antonio, cap. don Antonio Nadal, con 6 mar., 6 pas., lastre y balija. Para Algeciras id. id. Carmen, de 28 ton., pat. Miguel Oliver, con 6 mar., 4 pas. y efectos.

Dia 2. Para Valencia laud Carmen, de 34 ton., cap. don Juan Terrasa, con 8 mar., 16 pas. y efectos. Para id. id. san José, de 26 ton., pat. Tomas Gomila, con 7 mar., lastre y efectos. Para Argel bateo toscano san Luis, de 56 ton., pat. Juan Bautista Tastame, con 4 mar., 2 pas. y carbon.

Dia 5. Para Barcelona laud Carmen, de 22 ton., pat. Pedro Juan Vallés, con 6 mar. 1 pas. y candeal. Para id. jav. san Antonio, de 26 ton., cap. don Agustin Cortés, con 7 mar., 1 pas. y candeal.

Dia 6. Para id. id. id., cap. don Juan Singala, con 12 marineros, 7 pas. y gén. Para id. id. Sto. Cristo, de 22 ton., patron Juan Oliver, con 6 mar., trigo y candeal.

FELIPE GUASE EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.